

Guamote, 06 de octubre del 2025



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0183-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:



Que, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS VALORES QUE SERÁN CANCELADOS A GACEMMA-EP CORRESPONDIENTE A 2% PARA MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES COLTA, ALAUSI Y GUAMOTE GACEMMA EP"

Que, mediante memorando N.º 0691-JGA-GADMCG-2025, de fecha 19 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, Ing. Ángel Chimbo jefe de Gestión Ambiental del GADMCG, en el que se remite el informe técnico, jurídico y financiero consolidado para el pago del 2% destinado a la mitigación ambiental en cumplimiento de la ordenanza de GACEMMA-EP. Y menciona lo siguiente:

7. CONCLUSIONES

El GAD Municipal del Cantón Guamote como integrante Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausi, Colta y Guamote, debe cumplir lo establecido la Disposición General Primera de la Ordenanza de Constitución de la GACEMMAEP "Los Gobiernos Autónomo Descentralizados miembros de la Mancomunidad se comprometen y obligan aportar el valor del 2% de los presupuestos designados a la gestión integral de los residuos sólidos de la Mancomunidad, para mitigar los impactos ambientales de las poblaciones aledañas al relleno sanitario".

Previo el análisis financiero el valor del desembolso de disposición final a partir del 26-agosto-2021 hasta 29 de diciembre 2023, corresponde a un total de 5.638.11 (cinco mil seiscientos treinta y ocho con 11/100)

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda dar cumplimiento a la resolución de 14 de noviembre del 2024 los miembros del directorio de GACEMMA-EP, en conjunto con los miembros del comité técnico de la mancomunidad de Colta, Alausi y Guamote, de manera unánime resuelven "Que la empresa deberá emitir un reporte de los ingresos que esta ha percibido por cada uno de los GAD mancomunados por brindar el servicio de disposición final, desde el año 2019 hasta el año 2023, para que posterior a ello, los técnicos ambientales, financieros y procuradores síndicos de cada GAD emitan un informe o pronunciamiento para que sea socializado a cada uno de los consejos cantones y de esta manera definir y aprobar, a través de concejo municipal, los valores que serán cancelados a GACEMMAEP, motivo de la disposición general primera referente al pago del 2% para la mitigación ambiental."

Se recomienda se realice el proceso de pago del 2% específicamente para mitigar los impactos ambientales de las poblaciones aledañas al relleno sanitario de la empresa GACEMMA-EP, y por consiguiente se analice y se apruebe a través del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, lo que permitirá realizar el desembolso de \$ 5.638,11 (cinco mil seiscientos treinta y ocho con 11/100)

Es necesario que la empresa GACEMA, adjunte o indique la resolución del directorio donde resuelve el pago del 2% para la mitigación ambiental por servicio de la disposición final a la GACEMMA-EP

El presente pronunciamiento se circunscribe a la interpretación y aplicación general de las normas jurídicas, financieras y ambientales vigentes.

Que, en DISPOSICION GENERAL de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE "GACEMMA-EP". Dice "PRIMERA: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la Mancomunidad se comprometen y obligan aportar el valor del 2% de los presupuestos designados a la gestión integral de los residuos sólidos de la Mancomunidad, para mitigar los impactos ambientales de las poblaciones aledañas al relleno sanitario. Recursos que serán utilizados única y exclusivamente en los sectores aledaños con la participación ciudadana."

Que, en la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE "GACEMMA-EP". Dice Art. 31.- Valores: La empresa fijará los valores a cobrar por los servicios que presta, teniendo como objetivo la auto sostenibilidad de la empresa y la gestión eficiente en la prestación del servicio de residuos sólidos. Los valores deberán pagar los costos de producción, mantenimiento del servicio, remediación ambiental, y compensación ambiental del sistema. En ningún caso las tarifas por ingreso no tributarios podrán ser inferiores al costo del servicio que preste la empresa.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0183-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR, EL APOORTE DEL DOS POR CIENTO (2%) DE LOS PRESUPUESTOS DESIGNADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MANCOMUNIDAD, DESTINADO A MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LAS POBLACIONES ALEDAÑAS AL RELLENO SANITARIO, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE – GACEMMA-EP, EL PROCESO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL APOORTE SE REALIZARÁ UNA VEZ CONSTATADO QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRE COMPLETA Y CONFORME A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES, ENCÁRGUESE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL Y A LA PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADMCG LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN DE GACEMMA-EP.



Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; a la Jefatura Ambiental del GADMCG, A Procuraduría Sindica del GADMCG, a Dirección Financiera del GADMCG, A través de Secretaría General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 30 días del mes de septiembre del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

